

¿Qué se puede informar en el Canal de la Mujer?

El Canal de Denuncias de la Mujer existe para brindar a las mujeres **seguridad, confiabilidad y atención humanizada**. La recepción de los reportes está 100% al cargo de psicólogos expertos dedicados a escucharlas y brindarles la bienvenida.

Consulta a continuación qué **situaciones, comportamientos y conductas irregulares** pueden (y deben) denunciarse a través de este Canal.

Casos de Acoso Sexual y Acoso Moral

El acoso es un problema grave que debe ser denunciado y combatido con medidas efectivas. Es importante señalar que el acoso no se limita a situaciones en las que los superiores acosan a los subordinados, sino que también puede provenir de personas de igual o menor nivel jerárquico, independientemente de su posición.

A continuación, presentamos algunos ejemplos prácticos de este tipo de irregularidades. **Si sufres o identificas la ocurrencia de acciones como estas, ¡repórtalo!**

El acoso sexual

Constreñimiento con connotaciones sexuales en el ámbito laboral.

- ✓ Toques no deseados.
- ✓ Intimidación sexual.
- ✓ Chistes y bromas lascivas.
- ✓ Invitaciones insistentes (para dar un paseo o para que salgan juntos).
- ✓ E-mails o mensajes de naturaleza sexual.
- ✓ Comentario/juicio sobre la apariencia, vestimenta y aspectos físicos.
- ✓ Solicitud de favor sexual (para una promoción, por ejemplo).
- ✓ Entre otras.



Acoso moral

Conducta abusiva capaz de causar daño a la personalidad, dignidad o integridad física/psicológica de alguien.

- ✓ Críticas frecuentes al trabajo.
- ✓ Sobrecarga de actividad.
- ✓ "Descanso" por falta de tareas (causando sensación de incompetencia).
- ✓ Presencia ignorada a propósito.
- ✓ Rumores ofensivos.
- ✓ Tratamiento a los gritos.
- ✓ Amenaza verbal o física.
- ✓ Entre otras.

Cuestiones de RRHH (Recursos Humanos)

Crear y mantener un ambiente de trabajo saludable y acogedor para las mujeres es una **tarea de todos nosotros**. Por ello, tampoco **se pueden tolerar comportamientos que perjudiquen las relaciones laborales**.

A continuación, se presentan otras **situaciones que no concuerdan con los valores de nuestra empresa** y deben ser reportadas al Canal, en caso de ocurrir:

- ✓ Nepotismo y/o relación afectiva con subordinación directa.
- ✓ Racismo, prejuicio, discriminación, intolerancia a la diversidad, etc.
- ✓ Comportamientos que afectan negativamente el clima organizacional, tales como chismes, peleas, faltas de respeto, etc.
- ✓ Inconformidades en materia gremial, CIPA, etc.
- ✓ Incumplimiento de requisitos básicos de liderazgo (selección de empleados, gestión inadecuada, etc.).
- ✓ Irregularidades en materia laboral (horas extras, vacaciones, salario, etc.).
- ✓ Entre otras.

Mala conducta

Las conductas indebidas son comportamientos y actitudes que contravienen los lineamientos establecidos en las **Políticas Internas y la legislación vigente**.

La siguiente lista trae algunos ejemplos prácticos. Si identifica la ocurrencia de acciones como estas, ¡repórtelo!

- ✓ Conflictos de interés.
- ✓ Represalias.
- ✓ Acusaciones maliciosas.
- ✓ Daño a la imagen y/o reputación de la empresa.
- ✓ Incumplimiento de las normas y procedimientos internos.
- ✓ Relación impropia con los agentes públicos.
- ✓ Entre otras.



Incumplimiento de las leyes

Todas las demás irregularidades relacionadas con las leyes vigentes y **acciones contrarias a las mismas** podrán ser denunciadas a través del Canal de la Mujer, según los ejemplos:

- ✓ Ley 14.457/22.
- ✓ Ley Anticorrupción (12.846).
- ✓ Leyes Ambientales.
- ✓ Leyes Tributarias.
- ✓ Leyes Societarias.
- ✓ Normativas específicas de nuestro segmento de negocio (organismos reguladores, por ejemplo).
- ✓ Reglamento del Mercado Financiero (Banco Central, CVM, etc.).
- ✓ Discriminación Salarial 14.611.
- ✓ Entre otras.



Si identifica alguna ilegalidad o comportamiento inadecuado, según los ejemplos mencionados, denúncielo y ayúdenos a construir un entorno de trabajo cada vez más seguro para todos.

¡Su contribución es muy importante para nosotros!